

. Oficina próxima Las Palmeras.

Plaza del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea nº3, local 1; Urbanización "Las Palmeras".

HORARIO:

a. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

b. Del 1/07 al 15/09 de lunes a viernes de 9:00 a 13:30.

. Oficina móvil: se establecerá mediante instrucción de la Dirección General competente.

. Teléfono de información y atención al ciudadano 010:

a. De Lunes a viernes de 08:00 a 18:00.

b. Sábados de 10:00 a 14:00.

Los festivos no se prestará el servicio.

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

www.melilla.es

Unidad Responsable del Servicio

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

C/C. Ramírez de Arellano, 10, 3ª Planta

Teléfono: 952699301

Fax: 952699302

Correo electrónico: Consejeriabienestarsocial@melilla.es

Lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios, se debe proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla en la Intranet de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo se deberán adoptar las acciones divulgativas que se estimen necesarias para dar difusión al texto de la Carta de Servicios

Melilla, a 1 de abril de 2011

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

30.- El Consejo de Gobierno en fecha 18 de marzo de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

"I) I) Que con fecha 2 de febrero se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de Teleasistencia.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes: